TÍTULO: **SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE HIGIENE EN LOS EDIFICIOS DE GESTIÓN UNIFICADA DE EUSKO JAURLARITZA / GOBIERNO VASCO**

Expediente: **016/MTO/2021**

Asunto: **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

---

1. OBJETO

El objeto de este expediente es contratar el suministro de artículos de higiene para los Edificios de Gestión Centralizada de Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco en los tres Territorios Históricos.

Se estructura en sendos lotes en función del tipo de artículos a suministrar:

- LOTE 1: Papel secamanos, gel o jabón lavamanos.
- LOTE 2: Papel higiénico.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El licitador debe definir con el máximo detalle la composición y características de todos los artículos ofertados, aportando para ello la ficha técnica de cada producto. En particular las características y exigencias establecidas en el presente Pliego y la información asociada a los Criterios de Adjudicación establecidos.

Los productos ofertados deben ser compatibles con los dispensadores actualmente instalados. En caso de que sea necesaria la instalación de nuevos dispensadores, la empresa adjudicataria deberá instalador sin coste y restituir y reparar los defectos estéticos que ello ocasione.

En el transcurso del contrato el licitador se compromete a suministrar a coste 0 los dispensadores o dosificadores necesarios para efectuar la sustitución de los mismos en caso necesario.

Los artículos a suministrar y sus características son los siguientes:

Donostia - San Sebastian, 1 – 01010 VITORIA-GASTEIZ
Tef. 945 01 84 85 – Fax 945 01 87 06

LOTE 1: Papel secamanos, gel o jabón lavamanos.

Artículo 1: Bobina de toalla en rollo para dosificador tipo controlmatic de 20cm de ancho y 354m de longitud aproximadamente y 25g/m^2 de densidad mínima.

Artículo 2: Cartucho de gel o jabón lavamanos de 1l de uso diario. Como el uso del producto es frecuente será de PH neutro o casi neutro.

El artículo 2, gel o jabón lavamanos es un producto cosmético al que afecta el Reglamento (CE) Nº 1223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009, sobre los productos cosméticos.

Igualmente, será exigible para los productos ofertados en la presente licitación el Real Decreto 85/2018 de 23 de febrero sobre los productos cosméticos que regula las normas complementarias para la aplicación del citado Reglamento. En cuanto al etiquetado la información relativa a los ingredientes y la composición del producto será de acuerdo al INCI (Nomenclatura Internacional de Ingredientes Cosméticos).

LOTE 2: Papel higiénico.

Artículo 3: Paquete de 250 servicios de papel higiénico interplegado de 2 capas y 11cm de ancho por 18,6cm de longitud aproximadamente y 31g/m^2 de densidad mínima.

3. CONDICIONES DE SUMINISTRO DE LOS ARTÍCULOS

1. Los bienes que se soliciten en cada momento habrán de ser entregados en los almacenes sitos en los tres Territorios Históricos de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
2. Los artículos se entregarán debidamente identificados y embalados, evitando la producción de daños sobre los bienes o sobre las personas que los manipulan.
3. Los pedidos se realizarán vía e-mail y contendrá el número de unidades solicitados de acuerdo a la forma de embalaje del mismo y el artículo objeto de pedido.

4. PLAZO DE ENTREGA DE LOS PEDIDOS

El plazo de entrega de los pedidos será como máximo de 15 días naturales.

Vitoria-Gasteiz, 11 de noviembre de 2021

Fdo.: Ione Eizmendi Gallastegui

RESPONSABLE ÁREA INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO

Vº. Bº.

Fdo. Fernando Uriondo Ispizua

DIRECTOR DE RECURSOS GENERALES